



INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

FECHA: 13 de junio de 2019

CONVOCATORIA PUBLICA N° VDT-PS-004-2019

OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO, OPERACIÓN Y SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS, PARA EL DESARROLLO DE LOS TALLERES PROVINCIALES EN EL MARCO DE LA TERCERA RONDA ASOCIADA A LA ETAPA III – FORMULACIÓN, DEL PROYECTO PLAN DE ORDENAMIENTO DEPARTAMENTAL DE SANTANDER.

De conformidad con los términos de referencia. Findeter, en su calidad de Comité Evaluador presenta el siguiente Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes como resultado de la verificación de dichos requisitos.

PROPONENTE.	REQUISITOS JURÍDICOS.			REQUISITOS TÉCNICOS.			RESULTADO VERIFICACIÓN.
	Cumple (Si/No)	Se solicitaron documentos o aclaraciones adicionales para subsanar?	Los documentos o aclaraciones para subsanar fueron presentados de conformidad con los TDR?	Cumple (Si/No)	Se solicitaron documentos o aclaraciones adicionales para subsanar?	Los documentos o aclaraciones para subsanar fueron presentados de conformidad con los TDR?	(HABILITADO/ NO HABILITADO)
01- GPL MARKETING EVENTOS S.A.S., NIT: 900742229-8	NO	NO	N/A	SI	NO	N/A	NO HABILITADO

A continuación se anexan los informes individuales de verificación de los requisitos habilitantes jurídicos y técnicos, donde se evidencia el proceso de verificación del proponente.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO.



CONVOCATORIA PÚBLICA N° VDT-PS-004-2019

OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO, OPERACIÓN Y SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS, PARA EL DESARROLLO DE LOS TALLERES PROVINCIALES EN EL MARCO DE LA TERCERA RONDA ASOCIADA A LA ETAPA III – FORMULACIÓN, DEL PROYECTO PLAN DE ORDENAMIENTO DEPARTAMENTAL DE SANTANDER

No. INTERNO DEL PROPONENTE: 1

NOMBRE DEL PROPONENTE: GPL MARKETING EVENTOS S.A.S.; NIT: 900.742.229-8

REPRESENTANTE LEGAL: JULIAN PRADA PRADA

	VERIFICACIÓN INICIAL.	FOLIO	REQUERIMIENTO	SUBSANO	OBSERVACIONES
1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL					
El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará:	CUMPLE	1 a 5			Allegan el respectivo certificado de existencia y representación legal.
Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso. (CIERRE 11 junio 2019)	CUMPLE	1 a 5			Certificado expedidos con fecha de 06/06/2019
Objeto social: Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo.	CUMPLE	1 a 5			Relacionado con el objeto a contratar.
Término de Registro: acredita que ha sido registrada por lo menos con cinco (5) años de antelación a la fecha de apertura de la presente Convocatoria.	NO CUMPLE	1 a 5			Verificado el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Empresa, se evidencia que tiene como fecha de registro en la cámara de comercio el día 17/06/2014, vislumbrando así, que no tiene con antelación a la fecha de apertura de la presente Convocatoria, los cinco (5) años de registro en la cámara y comercio requeridos por la entidad en el numeral 10.1. "Requisitos Habilitantes Jurídicos", primer punto "Certificado de Existencia y Representación Legal" de los términos de referencia de la convocatoria.
2. CÉDULA DE CIUDADANÍA					
En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía por ambas caras.	N/A				
En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal.	CUMPLE	7			Allega cedula de ciudadanía por ambas caras del representante legal de la empresa: JULIAN PRADA PRADA, CC 1.020.755.956 de BOGOTÁ.
En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal.	N/A				
3. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA					
Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s).	CUMPLE	10 y 11			El proponente allega certificados, donde consta que la persona jurídica y su representante legal no registran antecedentes fiscales, expedidos el 08 de junio de 2019.
4. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN					
Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilitación "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.	CUMPLE	8 y 9			El proponente allega certificados, donde consta que la persona jurídica y su representante legal no registran sanciones ni inhabilitaciones vigentes, expedidos el 08 de junio de 2019.
5. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES					
Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes. No mayor a 30 días calendario anteriores a la fecha de cierre.	CUMPLE	12			Certificado allegado por el proponente el 08/06/2019 y no presenta antecedentes judiciales.
6. CONSTANCIA DE MEDIDAS CORRECTIVAS.					
Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC será causal de rechazo de acuerdo a lo establecido en artículo 183 del código nacional de policía y convivencia	N/A				
7. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO					
El proponente, sus representantes legales y sus apoderados, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.	CUMPLE				Información verificada por la Dirección de Contratación en la Plataforma de listas restrictivas. (No esta reportado).
8. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE					
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT, actualizado.	CUMPLE	6			El proponente allega el respectivo RUT .
9. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.					
No podrán participar en el presente procesos de contratación, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona, quienes se encuentren incurso en las causales de inhabilitación e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007. Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y Contraloría general de la República.	CUMPLE	8 a 11			El proponente allega los reportes de la Procuraduría y Contraloría.
CAUSALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JURÍDICA.					
(Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO)	¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)				OBSERVACIONES.
• Cuando la propuesta sea presentada fuera del término	NO				
• Cuando la propuesta no contenga el objeto y plazo, o estos sean indeterminados	NO				

• Cuando el Proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley.	NO		
• Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas en los Términos de Referencia.	SI		Verificado el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Empresa, se evidencia que tiene como fecha de registro en la cámara de comercio el día 17/06/2014, vislumbrando así, que no tiene con antelación a la fecha de apertura de la presente Convocatoria, los cinco (5) años de registro en la cámara y comercio requeridos por la entidad en el numeral 10.1. "Requisitos Habilitantes Jurídicos", primer punto "Certificado de Existencia y Representación Legal" de los términos de referencia de la convocatoria.
• Cuando en el mismo proceso contractual, se presenten varias propuestas por el Proponente, por sí o por interpuesta persona. Se entiende igualmente que el proponente presenta varias propuestas cuando cualquiera de los miembros de sus órganos sociales de administración, coincide con los miembros principal o suplente de la junta directiva o de representación legal de otro proponente, caso en el cual se rechazarán todas ellas	NO		
• Cuando la propuesta esté incompleta por no incluir alguno de los documentos exigidos en los Términos de Referencia, considerados como insubsanables o que a pesar de ser subsanables no son aportados en el plazo estipulado por la Entidad.	NO		
• Cuando la propuesta o demás documentos requeridos, contengan información inexacta que induzca a error a la Entidad.	NO		
• Cuando la propuesta se presente en forma parcial o no cumpla con la totalidad de los Requerimientos técnicos establecidos en el numeral 6 Obligaciones de los presentes términos de referencia.	NO		
• Cuando se presente en idioma diferente al castellano y no se encuentre traducida por autoridad competente, a excepción de manuales y/o catálogos que podrán ser presentados en idioma inglés o español.	NO		
• Cuando no allegue la información solicitada por FINDETER en el plazo establecido, con el objeto de aclarar su propuesta o hacerlo en forma incompleta.	SI		
• Si verificado por parte de FINDETER que la empresa o el representante legal o la persona natural seleccionado se encuentra incluido en listas restrictivas, no podrá ser objeto de evaluación y por tanto será rechazada la propuesta.	NO		
• Cuando el proponente y/o su representante legal se encuentran incluido dentro del Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.	NO		
• Cuando se presenten propuestas condicionadas o que modifiquen lo establecido mediante los presentes Términos de Referencia.	NO		
Cuando el valor de la propuesta supere el presupuesto total estimado para la contratación.	NO		
• Cuando la propuesta no contenga el valor o éste sea indeterminado.	NO		
• Cuando la propuesta económica sea inferior al 70% del Presupuesto Estimado.	NO		
Cuando el proponente sea una persona jurídica extranjera que no esté legalmente constituida en Colombia.	NO		
Cuando se presenten alguna de las causales expresamente señaladas en los presentes Términos de Referencia.	NO		
• Si el proponente se encuentre reportado en Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC será causal de rechazo de acuerdo a lo establecido en artículo 183 del código nacional de policía y convivencia.	NO		

CONCEPTO.

Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del proponente No. 01 GPL MARKETING EVENTOS S.A.S.; NIT: 900.742.229-8; NIT: 900.742.229-8, se concluye que el mismo **NO ESTÁ HABILITADO JURÍDICAMENTE, teniendo en cuenta que la Empresa de conformidad al Certificado de Existencia y Representación Legal, tiene como fecha de registro en la cámara de comercio el día 17/06/2014, vislumbrando así, que no tiene con antelación a la fecha de apertura de la presente Convocatoria, los cinco (5) años de registro en la cámara y comercio requeridos por la entidad en el numeral 10.1. "Requisitos Habilitantes Jurídicos", primer punto "Certificado de Existencia y Representación Legal" de los términos de referencia de la convocatoria.**

VERIFICACIÓN REQUISITO HABILITANTE TÉCNICO

Convocatoria No.	VDT-PS-004-2019
Objeto	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO, OPERACIÓN Y SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS, PARA EL DESARROLLO DE LOS TALLERES PROVINCIALES EN EL MARCO DE LA TERCERA RONDA ASOCIADA A LA ETAPA III - FORMULACIÓN DEL PROYECTO PLAN DE ORDENAMIENTO DEPARTAMENTAL DE SANTANDER
Fecha de diligenciamiento	12/06/2019
Proponentes:	

EXPERIENCIA ESPECIFICA HABILITADORA - (Formato 1)

PROPONENTE 1		CUMPLE	OBSERVACION	
GPL MARKETING EVENTOS S.A.S				
Presentación Certificación	Fundación MSI Colombia	SI		
Ejecución de actividades relacionadas con el Servicio de Catering y servicios logísticos en talleres académicos, mesas de trabajo técnicas o eventos similares	Objeto del contrato: Desarrollar al logistica para realizar la actividad "FERIA COLOMBIA RENACE"	SI	Las actividades desarrolladas en la ejecución del contrato fueron: Suministro de desayunos, almuerzos, cenas, refrigerios, apoyo logístico, productor y/o coordinador del evento. Adecuar espacios para taller con la comunidad	
Contrato celebrado y ejecutado previo a la fecha de cierre de la convocatoria	Vigencia desde: 05/03/2018 hasta 27/07/2018	SI		

OBSERVACIONES:	El equipo técnico evaluador considera que el proponente GPL Marketing Eventos S.A.S, cumple con el Requisito Habilitante Técnico
-----------------------	--